



Bases que han de regir el concurso de escaparates navideños 2016

PRIMERA.- Introducción. Para celebrar las fiestas navideñas y continuando con el plan de dinamización, fomento e impulso del pequeño y mediano comercio de Granada impulsado por el Excmo. Ayuntamiento de Granada a través de las Delegaciones de Comercio y Ocupación de Vía Pública, se convoca el Concurso de Escaparates del comercio local, decorados con motivos navideños de todo tipo, con objeto de crear un ambiente más festivo y que motive a los habitantes de Granada a visitar, ver y comprar en los comercios locales

SEGUNDA.- Objetivos. El Objetivo de este concurso consiste en la dinamización del pequeño y mediano comercio de la ciudad de Granada, premiando a los escaparates navideños con mejor decoración y que transmitan un mejor ambiente festivo, fomentando las actuaciones de promoción y animación que atraigan al público a visitar el comercio del municipio en esta época.

Se valorará positivamente en todos los casos la creación artística (originalidad, ingenio y riqueza artística), los materiales utilizados, el uso de elementos reciclados así como el esfuerzo y laboriosidad en la ejecución de las obras.

TERCERA.- Participantes. Podrán participar en el concurso de escaparates todos aquellos medianos y pequeños comercios de la ciudad de Granada independientemente del producto que oferten al consumidor.

CUARTA.- Entidad Organizadora. La Entidad Organizadora del Concurso de Escaparates, reconociendo como tal a aquella encargada de su gestión, coordinación, mantenimiento, inspección, arbitraje y seguimiento será el Excmo. Ayuntamiento de Granada.

QUINTA.- Inscripciones. Lugar de presentación: interesados deberán presentar el modelo normalizado de solicitud que se adjunta a las presentes bases como Anexo I entre **el 21 de noviembre de 2016 y al 2 de diciembre de 2016 hasta las 14 horas**, cualquier Oficina de Registro de este Ayuntamiento, en nuestro caso tenemos unas oficinas **en El Centro Cívico de Zaidin-Vergeles**, sito en calle Pintor Maldonado, por correo a: Registro General del Ayuntamiento de Granada, Complejo Administrativo Los Mondragones, Avda. de las Fuerzas Armadas nº4, 18014, Granada o, en todo caso, según lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común.

La presentación de inscripción constituye un compromiso por parte del solicitante de aceptar y acatar las normas específicas establecidas en las presentes bases.



SEXTA.- Premios. Los premios del citado concurso serán los siguientes

- PRIMER PREMIO: 600 €
- SEGUNDO PREMIO: 400 €
- TERCER PREMIO: 200€

Si a juicio del Jurado algún Centro de los inscritos, se considerara merecedor de un Accésit con diploma, se establecerán en número de dos.

SÉPTIMA.- Jurado. El JURADO estará formado por el Presidente que será el Excmo. Alcalde de Granada o, persona en quien delegue, un representante de la Federación Provincial de Comercio de Granada, un profesional de escaparatismo y diseño de interiores de la Escuela de Artes de Granada, un profesional de la Universidad de Bellas Artes de Granada, un representante del Centro Comercial Abierto de Granada y un técnico de comercio que visitaran los escaparates de los establecimientos inscritos en el concurso.

OCTAVA.- Visita del Jurado. Los jurados efectuarán visita a los establecimientos inscritos el día 19 de diciembre de 2016. Aquellos escaparates que no estén terminados en las fechas señaladas quedarán fuera de concurso.

NOVENA.- Fallo del Jurado. El fallo del jurado es inapelable, y se dará a conocer el 20 de diciembre de 2016.

El acto de entrega de premios y diplomas tendrá lugar el día 21 de diciembre de 2016 a las 12:00 horas, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Granada.

Ante cualquier duda puede llamar al 958 13 12 64 y le ayudaremos si es necesario a rellenar y entregar su solicitud.

Atm. Carlos Medina: Técnico